



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. Nº 0966

( 05 OCT 2023 )

*"Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP – para el Contrato de Préstamo BIRF 8798-CO"*

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

Como Ordenadora del Gasto delegada del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 185 de la Ley 1753 de 2015, el Decreto 2121 de 2015, la Resolución 4060 del 10 de noviembre de 2015, Resolución 1225 del 20 de diciembre de 2022 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el artículo 185 de la Ley 1753 de 2015, reglamentada por el Decreto 2121 de 2015, se creó el Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP como patrimonio autónomo, cuyo objetivo corresponde a la financiación y/o la inversión en las necesidades más urgentes para promover el Desarrollo Integral del Litoral Pacífico Colombiano.

Que el artículo 2.15.1 del Decreto 2121 de 2015, establece la naturaleza del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP, determinando que será administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o por la entidad o entidades que este defina.

Que el artículo 2.15.2 de dicho Decreto, establece que el FTSP tendrá por objeto la financiación y/o la inversión en el Litoral Pacífico, en proyectos de agua potable, infraestructura, educación y vivienda entre otros, y en general en las necesidades más urgentes para promover el desarrollo integral de dicha zona, la cual está conformada por 50 Municipios y Distritos.

Que el párrafo 1º del artículo 2.15.1 del Decreto 2121 de 2015, el cual modificó la parte 15 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015, estableció que el Ministerio de

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP - para el Contrato de Préstamo BIRF 8798-CO"

Hacienda y Crédito Público en uso de la facultad otorgada por el artículo 185 de la Ley 1753 de 2015, y para efectos de la operatividad y funcionamiento del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP, puede definir mediante resolución, la administración de dicho fondo en: (i) una entidad encargada de la ejecución y ordenación del gasto (Entidad Ejecutora) y/o; (ii) en una entidad que conserve y transfiera los recursos, y que actúe como vocera del patrimonio autónomo (Entidad Fiduciaria).

Que mediante Resolución 4060 del 10 de noviembre de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en uso de la facultad otorgada, define a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, como la entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP.

Que mediante Resolución 4075 del 13 de noviembre de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en uso de la facultad otorgada, define a Fiduprevisora S.A. como la Entidad Fiduciaria del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico.

Que de acuerdo a lo establecido el artículo 2.15.7 numeral 3 del Decreto 2121 de 2015, la Junta Administradora en sesión virtual N°6, adelantada a partir de las 12:00 m del día 9 de marzo de 2017 hasta el día 13 de marzo de 2017 a las 10:00 am, aprobó el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el primer año, marzo 2017 a marzo 2018, para los Préstamo BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO.

Que una vez firmados los Contratos de Préstamo BID 3610/OC-CO "PROGRAMA DE AGUA, SANEAMIENTO BÁSICO Y ELECTRIFICACIÓN PARA EL PACÍFICO COLOMBIANO COMO PARTE DEL "PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO"" suscrito el 28 de febrero de 2017 y BIRF 8649-CO "PLAN PAZCÍFICO: PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO & PROVISIÓN DE SERVICIOS", firmado el 7 de marzo de 2017, se hizo necesario incluir dentro del sistema financiero y contable (Sistema PeopleSoft) el presupuesto de cada uno de estos Préstamos.

Que el 13 de marzo de 2017, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, suscribió Resolución N°237 de 2017 "Por la cual se delegan unas funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se adoptan otras medidas de orden administrativo del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico", al Secretario General de la UNGRD, la cual fue aclarada mediante la Resolución N°0349 del 05 de abril de 2017 "Por medio de la cual se modifica para aclarar la Resolución 237 de 2017 "Por la cual se delegan las funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se adoptan otras medidas de orden administrativo del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico".

Que el 14 de marzo de 2017, mediante Resolución N°242 se creó y desagregó la estructura presupuestal del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP - para el Contrato de Préstamo BIRF 8798-CO"

Que el 28 de junio de 2017, mediante Resolución N°0712 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 2 de agosto de 2017, mediante Resolución N°0883 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 23 de octubre de 2017, mediante Resolución N°1220 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que en Junta Administradora presencial adelantada el 9 de noviembre de 2017, en su sesión N°8 se autorizó la incorporación total del presupuesto del FTSP, con cargo a cada uno de los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO.

Que el 5 de diciembre de 2017, mediante Resolución N°1435 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BID 3610/OC-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 22 de diciembre de 2017, mediante Resolución N°1515 se modifica el presupuesto total del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que, en Junta Administradora del 28 de febrero de 2018, en su sesión N°9 se autorizó al Ordenador del Gasto para que defina la destinación de los rendimientos financieros de los recursos del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP.

Que el 19 de julio de 2018, mediante Resolución N°806 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 30 de noviembre de 2018, mediante Resolución N°1233 se modifica e incorpora el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 3 de abril de 2019, mediante Resolución N°0318 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP - para el Contrato de Préstamo BIRF 8798-CO"

Que el 17 de julio de 2019, mediante Resolución N°0597 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 13 de septiembre de 2019, se suscribió el contrato de Préstamo BIRF 8798-CO "PROYECTO DE MEJORA DE LA CONECTIVIDAD Y DE LA PROVISIÓN DE AGUA EN EL MARCO DEL PLAN PAZCIFICO DE COLOMBIA".

Que el 19 de noviembre de 2019, mediante Resolución N°0982 se creó y desagregó la estructura presupuestal del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8798-CO.

Que el 7 de febrero de 2020, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, suscribió Resolución N°108 de 2020 "Por la cual se delegan unas funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se adoptan otras medidas de orden administrativo del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico", al Secretario General y al Subdirector General la UNGRD, derogando las Resoluciones N°237 de 2017 y Resolución N°0349 del 05 de abril de 2017.

Que el 05 de marzo de 2020, mediante Resolución N°0198 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 13 de marzo de 2020, mediante Resolución N°0214 se modifica e incorpora el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 22 de mayo de 2020, mediante Resolución N°0323 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 1 de julio de 2020, mediante Resolución N°0389 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 29 de julio de 2020, mediante Resolución N°0442 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de actualizar la tasa de cambio para calcular las disponibilidades presupuestales, para lo cual se estableció como referencia la proyección de tasa de cambio emitida anualmente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP - para el Contrato de Préstamo BIRF 8798-CO"

Que el 21 de agosto de 2020, mediante Resolución N°0487 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 30 de septiembre de 2020, mediante Resolución N°0582 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 4 de febrero de 2021, mediante Resolución N°076 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 11 de febrero de 2021, mediante Resolución N°090 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 21 de mayo de 2021, mediante Resolución N°0341 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 7 de septiembre de 2021, mediante Resolución N°0727 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 7 de octubre de 2021, mediante Resolución N°0860 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 11 de noviembre de 2021, mediante Resolución N°1043 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 21 de enero de 2022, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, suscribió Resolución N°042 de 2022 "Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual, ordenación del gasto y se adoptan otras medidas de orden administrativo del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico", al Secretario General y al Subdirector General la UNGRD, derogando la Resolución N°108 de 2020.



Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP - para el Contrato de Préstamo BIRF 8798-CO"

Que el 14 de febrero de 2022, mediante Resolución N°0123 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 16 de marzo de 2022, mediante Resolución N°0214 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 28 de marzo de 2022, mediante Resolución N°0244 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BID 3610/OC-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 29 de abril de 2022, mediante Resolución N°0334 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 10 de mayo de 2022, mediante Resolución N°0374 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 12 de mayo de 2022, mediante Resolución N°0380 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 19 de julio de 2022, mediante Resolución N°0689 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 9 de agosto de 2022, mediante Resolución N°0816 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 22 de agosto de 2022, mediante Resolución N°0850 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 08 de diciembre de 2022, mediante Resolución N°1144 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP

N° 0966

10.5 OCT 2023

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP - para el Contrato de Préstamo BIRF 8798-CO"

para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 20 de diciembre de 2022, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, suscribió Resolución N°1225 de 2022 "Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual, ordenación del gasto y se adoptan otras medidas de orden administrativo del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico", a la Secretaria General y al Subdirector General la UNGRD, derogando la Resolución N°042 de 2021.

Que el 22 de diciembre de 2022, mediante Resolución N°1255 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BID 3610/OC-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 30 de enero de 2023, mediante Resolución N°0101 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BID 3610/OC-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 3 de febrero de 2023, mediante Resolución N°0136 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BID 3610/OC-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 8 de junio de 2023, mediante Resolución N°0647 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 13 de junio de 2023, mediante Resolución N°0549 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 27 de julio de 2023, mediante Resolución N°0702 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 7 de septiembre de 2023, mediante Resolución N°0289 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Nº 0966

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP - para el Contrato de Préstamo BIRF 8798-CO"

Que el 10 de junio de 2021, se celebró el Contrato de Consultoría No. 57833-PTSP-075-2021 con el Objeto de: "Realizar la actualización, ajuste y complementación de los estudios y diseños del proyecto denominado "Optimización y ampliación del sistema de acueducto de la cabecera urbana del municipio de Francisco Pizarro, departamento de Nariño, Colombia" priorizado en el componente de agua y saneamiento básico en el marco del préstamo BIRF No. 8798-CO, en desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico (FTSP), que adelanta como entidad ejecutora la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)".

Que en el marco de la Consultoría, se han requerido adelantar actividades adicionales concernientes a trabajos de campo y de personal en oficina, estudio técnicos y autorizaciones ambientales y marítimas ante autoridades competentes, que complementen y refuercen el análisis de alternativas de fuentes de abastecimiento de agua de tal manera que, permita: (i) seleccionar la alternativa más favorable desde el punto de vista técnico, ambiental, social, operativo y financiero; (ii) complementar los diseños de ingeniería de detalle e instrumentos de gestión ambiental, social, seguridad y salud en el trabajo aprobados por la Interventoría; (iii) formular un proyecto ejecutivo funcional que garantice un sistema de acueducto sostenible, y (iv) presentar ante el mecanismo de viabilización del MVCT y obtener el concepto técnico favorable del proyecto.

Que para el desarrollo de la Consultoría, el equipo Ejecutor del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico, identificó la necesidad de contar con disponibilidad de recursos en el componente de suministro de agua en los municipios participantes del Préstamo BIRF 8798-CO, para atender las necesidades de traslado que se soliciten para la ejecución de las actividades adicionales de la Consultoría que contribuyan con la sostenibilidad de las obras a ejecutarse en el municipio de Francisco Pizarro.

Que para continuar con la ejecución de las actividades del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP, se considera necesario modificar el presupuesto del Préstamo BIRF 8798-CO.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Modificar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP, en lo relacionado al Préstamo BIRF 8798-CO, como se detalla continuación:

PRÉSTAMO BIRF 8798-CO

PROYECTO MEJORA DE LA CONECTIVIDAD Y DE LA PROVISIÓN DE AGUA EN EL MARCO DEL PLAN PAZCÍFICO DE COLOMBIA

SUBFIDEICOMISO 057833006

FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO

Proy		Programa		Origen	Destino
Código	Descripción	Código	Descripción		
62	Mejora Servicio Abastecimiento A&S	6221	Obra Saneamiento	-\$ 710.000.000,00	
		6213	Honorarios Suministro Agua		\$ 710.000.000,00
		6216	GMF Suministro Agua	-\$ 2.840.000,00	
		6226	GMF Saneamiento		\$ 2.840.000,00

Nº 0966

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP - para el Contrato de Préstamo BIRF 8798-CO"

**Artículo 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 05 OCT 2023

**Ana María Castaño Álvarez**

**Secretaria General**

**Ordenadora del Gasto FTSP**

**Res.1225 del 20 de diciembre de 2022 y Res.0477 del 19 de mayo de 2023,**

**Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres**

Proyectó: Tatiana Junco Ramírez - Profesional de Apoyo Financiero – FTSP *TJR*

Revisó: Sandra Lorena Peña - Especialista Financiera – FTSP *SP*

Aprobó: Johnny Alexander López Martín – Director Ejecutivo - Coordinador General FTSP *JALM*

Vo. Bo.: Mónica Rodríguez - Contratista Secretaria General - UNGRD *MR*